

## **INFORME DE PROCESO DE CONVOCATORIA CIUDADANA PARA LA RECOPIACIÓN DE TEMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DE QUITO TURISMO**

### **1. ANTECEDENTES:**

La Constitución de la República el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en las administraciones de recursos públicos".

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

El 21 de febrero de 2025, el Gerente General de Quito Turismo suscribe la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-ER-2025-004 con la cual expide la designación del equipo de Rendición de Cuentas, delegando al director de Planificación Estratégica e Información como responsable de Coordinar el proceso de Rendición de Cuentas.

Con lo expuesto, para el proceso de Rendición de Cuentas para el año 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pone en consideración para las entidades vinculadas a los GADs, la "GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS". Al respecto de la Fase 1, en donde detalla la Instancia de Participación: "(...) La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- convoca masivamente a la ciudadanía de su jurisdicción territorial con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad. (...)".

### **2. DESARROLLO:**

Mediante la página web de Quito Turismo se publicó la invitación a la ciudadanía para el levantamiento de temas de interés para Rendición de Cuentas 2025 a realizarse el 31 de marzo de 2026 en Quito Turismo.

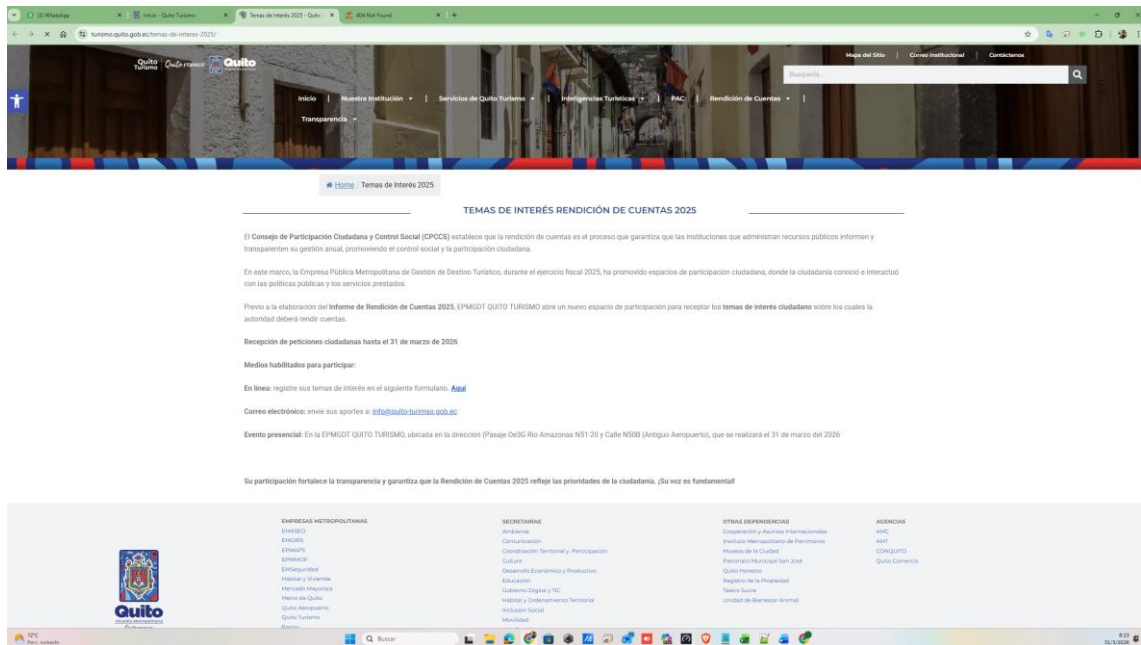


Imagen de publicación de la invitación al levantamiento de temas de interés

También se dispuso un formulario en línea.



**LEVANTAMIENTO TEMAS DE INTERÉS RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 EPMGDT QUITO TURISMO**

Cuando envíe este formulario, no recopilará automáticamente sus detalles, como el nombre y la dirección de correo electrónico, a menos que lo proporcione usted mismo.

\* Obligatorio

1. Género

- Masculino
- Femenino
- LGTBIQ+
- Otras

2. Grupo Étnico

- Afroecuatoriano
- Blanco
- Indígena
- Mestizo
- Montubio
- Otras

**Aprobado por:**



Firmado electrónicamente por:  
**ANDERSON RICHARD CORREA AMORES**

**Richard Correa**

Validar Únicamente con FirmaEC

**Director de Planificación Estratégica e Información  
(Coordinador del Proceso de Rendición de Cuentas)**

